

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GARCOTUM

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 24 de enero de 2014, el presupuesto general y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Presupuesto único para el ejercicio 2014, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Concepto	Euros
Gastos		
1	Gastos de Personal	55.714,00
2	Gastos Corrientes bienes y servicios	85.977,71
4	Transferencia corrientes	8.975,00
6	Inversiones Reales	30.744,29
	Total Gastos	181.411,00
Cap.	Concepto	Euros
Ingresos		
1	Impuestos directos	30.000,00
2	Impuestos indirectos	6.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ing.	51.020,30
4	Transferencias corrientes	42.014,70
5	Ingresos patrimoniales	23.132,00
7	Transferencias de capital	29.244,00
	Total Ingresos	181.411,00

Plantilla:

A)Funcionario:

Un Secretario-Interventor en agrupación con Nuño Gómez.

Un Alguacil.

B)Personal Laboral a tiempo parcial:

Un Administrativo

Un Auxiliar para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Un Monitora de Gimnasia para los mayores.

Un Monitoria del Centro de Internet.

Dos Socorristas.

Garcotum 24 de enero de 2014.-El Secretario, Carlos Salas González.

N.º I.-1148